



UNIVERSIDAD DE COLIMA

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confiere la fracción VI del Artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución, y en apego al Artículo 58 del Estatuto del Personal Académico de la Institución,

CONVOCA AL CONCURSO ABIERTO

para ocupar plazas de profesor/a e investigador/a de tiempo completo del nivel superior, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objeto

Fortalecer la calidad de los programas educativos de licenciatura y posgrado, así como de los cuerpos académicos y de investigación dentro de la institución, con el fin de formar recursos humanos de excelencia y alta calidad, contribuyendo al desarrollo del sector social y productivo a nivel estatal, nacional e internacional.

II. Tipo de plazas

Se contará con OCHO plazas de profesor/a e investigador/a de tiempo completo del nivel superior, con una carga horaria de 40 horas semanales en las unidades académicas y programas educativos que se indican, con base en los requisitos y funciones a desarrollar determinados en el **Perfil**:

No. de plazas ofertadas	Unidad académica de adscripción	Programas educativos en que participará	Perfil
2	Facultad de Ciencias Marinas	<ul style="list-style-type: none">Licenciatura en Sustentabilidad MarinaIngeniería Oceánica	Marinas
2	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	<ul style="list-style-type: none">Licenciatura en Relaciones Internacionales y Agenda GlobalLicenciatura en Ciencia Política y Gestión Pública	Ciencia Política Relaciones Internacionales
1	Facultad de Contabilidad y Administración - Manzanillo	<ul style="list-style-type: none">Licenciatura en Negocios DigitalesLicenciatura en AdministraciónContador Público	Negocios Digitales
1	Facultad de Pedagogía	<ul style="list-style-type: none">Licenciatura en Pedagogía	Pedagogía
2	Facultad de Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none">Licenciatura en Trabajo Social	Trabajo Social

III. Requisitos generales

- Grado de doctor obtenido en un programa de posgrado con reconocimiento en el Sistema Nacional de Posgrado de la SECIHTI, en las áreas de conocimiento para las que se convocan las plazas.
- Cumplir con los requisitos establecidos para cada perfil, referenciados en el **punto II** de esta convocatoria.
- Tener disponibilidad de laborar de tiempo completo en la Universidad de Colima a partir de la fecha de contratación, para desarrollar las funciones de docencia, tutoría, investigación y gestión.
- Ser de nacionalidad mexicana y, en caso de extranjeros/as, contar con estancia legal en el país, que le permita realizar labores de carácter académico remuneradas, al momento y durante su contratación.

5. Presentar un escrito que señale, bajo protesta de decir verdad, que en los últimos 3 años y durante la vigencia de esta convocatoria no cuenta con alguna recomendación o sanción en materia de violencia de género o discriminación, así como no haber sido sancionado/a por autoridad judicial o administrativa por la comisión de faltas administrativas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En el caso de las personas participantes que sean trabajadoras activas de la Universidad de Colima, la información señalada en el escrito será validada por las instancias institucionales correspondientes. [Descarga el formato aquí.](#)
6. Cumplir con lo establecido en los **Lineamientos específicos a la convocatoria de concurso abierto para ocupar plazas de profesor/a e investigador/a de tiempo completo de nivel superior en la Universidad de Colima**, documento que brinda información detallada de cada uno de los puntos establecidos en esta convocatoria. [Consulte los Lineamientos aquí.](#)

IV. Registro y captura de CV

La persona participante deberá registrar su solicitud y capturar su *curriculum vitae* conforme a lo establecido en los **Lineamientos**. [Consultar detalles aquí.](#)

V. Proceso de evaluación

Se conformará una Comisión por cada perfil, con la finalidad de evaluar la formación curricular de las personas aspirantes, sus resultados de la evaluación psicométrica, la realización de entrevista y la clase muestra. [Consultar detalles aquí.](#)

VI. Resultados

- Con base en los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras y en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los resultados serán validados y aprobados en definitiva por el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico (CIDPA).
- Los resultados del proceso serán publicados en los medios de difusión de la Universidad de Colima el **30 de julio de 2025** y serán inapelables. En caso de que las personas aspirantes no logren la puntuación mínima establecida para las plazas concursadas en la convocatoria, serán declaradas desiertas.

VII. Contratación

Para formalizar la relación laboral entre la persona seleccionada y la Universidad de Colima, deberá presentarse ante la Dirección General de Recursos Humanos para los trámites correspondientes y seguir lo establecido en los **Lineamientos específicos a la convocatoria de concurso abierto para ocupar plazas de profesor/a e investigador/a de tiempo completo de nivel superior en la Universidad de Colima**. [Consultar detalles aquí.](#)

Vigencia de la contratación. A la persona contratada se le extenderá un nombramiento que surtirá efectos a partir del **15 de agosto de 2025**.

VIII. Permanencia

La contratación de la o el profesor/a investigador/a de tiempo completo será por un periodo de dos años, y podrá ser renovada en función de los resultados de las evaluaciones anuales satisfactorias correspondientes, en términos de los criterios marcados por la Universidad de Colima.

Una vez que se realice la contratación se deberá solicitar, ante la Subsecretaría de Educación Superior, el Reconocimiento de Perfil Deseable en la primera convocatoria que aplique e incorporarse como integrante de un Cuerpo Académico. De no obtenerlo, será tomado en cuenta en su primera evaluación para efectos de la renovación de su contratación.

IX. Principios de la convocatoria

1. La presente convocatoria es gratuita y pública.
2. Las determinaciones que aquí se tomen durante todo el proceso se desarrollarán en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad y objetividad; asimismo, serán definitivas e inapelables.
3. Las personas interesadas en participar podrán solicitar la aclaración de cualquier duda que se genere y que esté relacionada exclusivamente con la presente convocatoria desde el momento de su publicación y hasta el día **29 de mayo** a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México). Para ello, deberán enviar correo electrónico a la cuenta de **cidpa@ucol.mx**, con el planteamiento específico, mismo que se responderá por correo electrónico a más tardar 24 horas después (en días hábiles).
4. No se atenderá ninguna consulta presentada después de la fecha y horario límite establecidos en el punto anterior o que no se refiera a una situación concreta o real respecto de la convocatoria.
5. La presente convocatoria podrá ser cancelada sin justificación alguna.

Para mayor información, comunicarse a la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico (DiGeDPA), vía correo electrónico **cidpa@ucol.mx** o al teléfono **+52 312 316 1108**, extensión **37909**.

Atentamente

Estudia • Lucha • Trabaja

Colima, México, México, 7 de mayo de 2025

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño

Rector

PERTINENCIA 
 QUE TRANSFORMA